

VISTO:

El expediente N° S01: 0000302/2022 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS), denominado "Enredarse", dirigido por la Prof. Marisa Messina, DNI N° 23.341.465; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2021-249-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos, evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria Especifica 2021 del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando".-

Que por la citada norma se asignan y transfieren a esta Universidad la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 946.281) para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario Convocatoria Especifica 2021 de la SPU "Sigamos Estudiando".-

Que por Resolución N° 307/22 UADER y su rectificatoria Resolución N° 974/22 UADER se incorporan al presupuesto UADER 2022 los fondos asignados por la SPU, conforme la potestad otorgada el Sr. Rector por Resolución "CS" N° 291/21 UADER y Ordenanza "CS" N° 019 UADER.-

Que de los fondos ingresados se asigna la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 69.571) para el desarrollo del proyecto de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) denominado "Enredarse", dirigido por la Prof. Marisa Messina, DNI N° 23.341.465, responsable de los fondos mencionados.-

Que a fs. 94 la Auditora Interna UADER informa que consta la Rendición Final por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO CON 16/100 (\$ 56.105,16), sobre un total recibido de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 69.571), habiendo realizado la directora del proyecto una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 091-24

SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 13.465,84), y solicita el Cierre Administrativo del mismo en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que a fs. 97 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes actuaciones al Sr. Rector de esta Universidad solicitando se envíen las mismas a este Consejo Superior UADER para su tratamiento.-

Que a fs. 97 Vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Honorable Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza "CS" N° 042

RESOLUCIÓN "CS" N° 091-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

UADER, la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad Ciencia la Vida y la Salud (FCVyS) denominado "Enredarse" dirigido por la Prof. Marisa Messina, DNI N° 23.341.465, correspondiente a la 17° Convocatoria Especifica 2021 del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando", en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos